

# **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN**

## **Acta de la sesión**

### **EXTRAORDINARIA de AYUNTAMIENTO PLENO**

En MONTIZÓN a 4 de AGOSTO de 2016, siendo las 20:30 horas, en el SALÓN DE SESIONES de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA por el AYUNTAMIENTO PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

#### **ASISTENTES:**

##### **PRESIDENTE**

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

##### **CONCEJALES**

RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO - PARTIDO POPULAR

MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL - PARTIDO POPULAR

MARTOS RAMOS, JUAN BASILIO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

GARCIA MEJIAS, MARCELA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

GONZALEZ MEGIAS, FRANCISCO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

BERBEL NAVARRO, JOAQUIN - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

#### **AUSENTES:**

CALERO RODRIGUEZ, LIDIA

LLAMAS ORTEGA, MAGDALENA

Reunidos los asistentes en SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO en:

- Primera Convocatoria
- Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

## **1 - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta a los Señores y las Señoras Concejales si desean realizar alguna observación al Acta de la sesión anterior, de fecha 05-07-2016, de carácter ordinario, a la que asistieron ocho de los nueve ediles que, de derecho, integran la Corporación.

Solicita la palabra el concejal del Grupos del PSOE, D. Joaquín Berbel, y manifiesta que en la 1ª pregunta que se realizó al Alcalde en dicha sesión, no consta en el acta la expresión del Alcalde "no hay otros herreros en Aldeahermosa", que él solicitó que se incluyera literalmente en el acta correspondiente.

Le contesta el Sr. Secretario manifestando que, efectivamente, esta expresión no viene recogida literalmente en el acta, aunque hay otras como "es el único taller existente en la localidad de Aldeahermosa", por lo que se subsanará esta deficiencia mediante nota al margen.

No formulándose ninguna otra observación, se aprueba por unanimidad de los siete concejales presentes en esta sesión.

## **2 - APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2016-2017.-**

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta del Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2016-2017, el cual se ha remitido por correo electrónico a todos los miembros de la Corporación, y que no se transcribe a esta acta dada la gran extensión del mismo.

Referido Plan se ha redactado conforme a lo determinado en los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, por incumplimiento, en la liquidación del ejercicio 2015, de la tasa de variación del gasto en un importe de 3.393,94 euros, por lo que no se precisa a adopción de medidas extraordinarias, siendo previsible que, con las medidas introducidas en el Presupuesto del ejercicio 2016 se consiga el retorno al cumplimiento de la regla del gasto, la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

Examinado suficientemente el tema, por unanimidad de los siete concejales presentes en la sesión se acordó aprobar el Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2016-2017 en los propios términos en que ha sido presentado.

## **3 - DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 06-07-2016, DE NOMBRAMIENTO DE TESORERO MUNICIPAL.-**

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta de Resolución de la Alcaldía, de fecha 06-07-2016,

relativa nombramiento de Tesorero de este Ayuntamiento, conforme se deduce de lo determinado en la Ley 18/2015, de 9 de julio, que modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre; y conforme a lo determinado en el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre; habiéndose modificado, tras la entrada en vigor de dichas normas, el régimen del desempeño de las funciones de Tesorería Municipal que, en adelante, no pueden ser atribuidas a un concejal de la Corporación.

Referida Resolución es del siguiente tenor literal:

### **"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

*Visto que con fecha 8-03-2016 se emitió informe del Servicio de Personal en el que queda acreditada la imposibilidad de cobertura del puesto de tesorero por un funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.*

*Visto que con fecha 11-03-2016, quedo acreditada, mediante Resolución de Alcaldía de la que se dio cuenta al Pleno, la imposibilidad de que en este Ayuntamiento la función de Tesorería sea desempeñada por un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

*Visto que con fecha 22-06-2016, se recibió comunicación de la Diputación acreditando que no es posible la designación de un funcionario de carrera provincial para ocupar el puesto de Tesorero.*

*Visto que se considera idóneo para el desempeño de las funciones de Tesorería a D. Ángel Maigler Ungueti, por ser funcionario de carrera de esta Corporación y considerarlo suficientemente capacitado, al reunir las siguientes cualidades: probada cualificación en el desempeño de tareas contables, operaciones de pago, y haber desempeñado, en otras épocas, la función de tesorería en esta Corporación,*

*Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,*

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** *Nombrar a D. ÁNGEL MAIGLER UNGUETTI, con DNI nº. 26.187.730-E, para desempeñar las funciones de Tesorería en este Ayuntamiento, por ser funcionario de carrera de esta Corporación y considerarlo suficientemente capacitado, al reunir las cualidades indicadas anteriormente.*

**SEGUNDO.** *Notificar la presente resolución al funcionario de carrera nombrado, comunicándole que deberá proceder a la aceptación del cargo en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a*

aquel en que se le notifique el nombramiento, advirtiéndole que se considerará aceptado tácitamente, si en el plazo mencionado no manifiesta oposición al mismo.

**TERCERO.** Inscribir el citado nombramiento en el Registro de Personal del Ayuntamiento, dando cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**CUARTO.** Comunicar a la Diputación Provincial el nombramiento de funcionario Tesorero y solicitar que se indique la identidad del coordinador del grupo A1, conforme la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Así mismo, comunicar dicho nombramiento a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Servicio de Administración Local.

**QUINTO.** Dar cuenta al Pleno del nombramiento en la próxima sesión que se celebre

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Valentín Merenciano García, a 6 de Julio de 2016; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,  
El Secretario,

El Alcalde,

Fdo. Benito Garzón Jiménez  
García"

Fdo. Valentín Merenciano

La Corporación toma cuenta de la anterior Resolución y la ratifica en sus propios términos.

#### **4 - COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.-**

##### **PRIMERA. COMARCALIZACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA.-**

Por el Sr. Secretario, previa autorización de la Presidencia, se da lectura íntegra a Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de Junio pasado, cuyo texto, copiado literalmente, dice:

"DON VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

En virtud de las facultades que me están atribuidas por la Ley 7/85 y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales R.D. 2568/86,

**RESUELVO:**

**Primero:** Adhesión al Convenio suscrito entre la Diputación Provincial de Jaén y LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA "EL CONDADO", para el desarrollo de un Plan Anual de Comarcalización de la Acción Cultural y Deportiva 2016.

**Segundo:** Adquirir el compromiso firme de financiación por parte de este Ayuntamiento de la cantidad de **4.162,36 €**, importe aprobado en la Junta Directiva de LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE "EL CONDADO", el 28 de Junio de 2016.

**Tercero:** Autorizar a la Excm. Diputación Provincial para que por la misma se proceda a la retención que corresponda hasta el importe del total de la aportación municipal, con cargo a cualquiera de las aportaciones que esa Corporación, o sus organismos autónomos, deba realizar a este Ayuntamiento, en el caso de que por el mismo no se liquide la totalidad de su compromiso a LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA "ELCONDADO".

**Cuarto:** De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Montizón, a 30 Junio de 2.016

EL ALCALDE

Ante mí,  
El Secretario"

La Corporación se da por enterada.

**SEGUNDA.- OBRA REFORMA DE ALUMBRADO PÚBLICO.-**

Se da cuenta de que referida obra, incluida en el PLAN ESPECIAL DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL para el ejercicio 2015, se ha adjudicado, por el procedimiento de contrato menor de obra, al empresario D. Antonio Ángel Pacheco del Río.

La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 20:45 del día 4 de AGOSTO de 2016, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

|   |  |
|---|--|
| <p style="text-align: center;"><b>Vº Bº</b><br/><b>EL ALCALDE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Fdo. Valentín Merenciano García</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>EL SECRETARIO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Fdo. Benito Garzón Jiménez</b></p> |
|---|--|

**DILIGENCIA:** La pongo yo para hacer constar, que el Acta del Pleno de fecha 4 de AGOSTO de 2016, ocupa 6 páginas del modelo autorizado por la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación.

**El Secretario**